Asunción, 10 de octubre de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 20/2014 "Adquisición de artículos e insumos eléctricos" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 275.515, con Expediente Nº 326.696.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY (C.C.P.) S.A.; EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; MAES S.R.L.; ELECTRICIDAD YACYRETA; MOLMAN S.A. y FUSION 2.000 S.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY(C.C.P.) S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo "C" (Falta Plan de Entregas);
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Balance y Estado de Resultados correspondiente al año 2.013;
   - Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Quiebras, y
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año).

2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo "C" (Faltan Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas);
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Balance y Estado de Resultados correspondiente a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
   - Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
   - Certificado de Interdicción Judicial;

- Certificado de Quiebras;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año), y
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.011, 2.012 y 2.013.

3. MAES S.R.L.:

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Formulario N° 1 "Información del Oferente";
- Formulario Anexo "C" (Falta Plan de Entregas);
- Formulario N° 4 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor";
- Formulario N° 5 "Declaración Jurada de Menores";
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año), y
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.011, 2.012 y 2.013.

4. ELECTRICIDAD YACYRETA:

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Formulario N° 1 "Información del Oferente";
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Quiebras;
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en el año 2.012, y
- Matrícula del Comerciante.

5. MOLMAN S.A.:

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Formulario Anexo "C" (Falta Plan de Entregas);
- Formulario N° 4 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor";
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Balance y Estado de Resultados correspondiente a los años 2.011, 2.012 y 2.013;

- Indices de Ratios Financieros correspondiente al año 2.013;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año), y
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.011, 2.012 y 2.013.

6. **FUSION 2.000 S.R.L.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo "C" (Faltan Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas);
   - Formulario N° 4 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor";
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de Ultimo Pago Actualizado de Patente Municipal;
   - Balance y Estado de Resultados correspondiente a los años 2.012 y 2.013;
   - Indices de Ratios Financieros correspondiente a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año), y
   - Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.011, 2.012 y 2.013.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....	.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**